

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 361/04, interpuesto por don Manuel García Garzón, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Granada, se ha interpuesto por don Manuel García Garzón, recurso contencioso-administrativo núm. 361/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10 de mayo de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 30 de junio de 2003, por la que no se autoriza la solicitud de laboreo de varias parcelas sitas en el Pago «El Berrezal», en el Tm. de Padul (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 361/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 399/03, interpuesto por Los Monteros Palm Beach Inversiones, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Málaga, se ha interpuesto por Los Monteros Palm Beach Inversiones, S.A., recurso núm. 399/03, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7 de abril de 2003, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 27.12.01, recaída en expediente sancionador núm. MA/2001/398/PARTIC./COS, instruido por infracción administrativa a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 399/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 301/04, interpuesto por don Ildefonso Caballero Cano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Córdoba, se ha interpuesto por don Ildefonso Caballero Cano, recurso contencioso-administrativo núm. 301/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5 de marzo de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 12 de noviembre de 2002, recaída en el expediente P-078/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 301/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 285/04, interpuesto por Excavaciones y Firms Andaluces, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Córdoba, se ha interpuesto por Excavaciones y Firms Andaluces, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 285/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de marzo de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente P-082/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 285/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núm. 223/04-S.3.ª y 544/04-S.3.ª, interpuestos por don Lorenzo López de Carrizosa Díez y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Lorenzo López de Carrizosa Díez y otros, recursos núm. 223/04-S.3.ª y 544/04-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 09.04.2003, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Ancha o de Janina», en su tramo 3.º, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núm. 223/04-S.3.ª y 544/04-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 431/04-S.3.ª, interpuesto por doña Begoña Roldos Caballero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Begoña Roldos Caballero, recurso núm. 431/04-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 18 de mayo de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 21 de febrero de 2002, recaída en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino Viejo de Paterina», tramo primero, en el Tm. de Puerto Real (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 431/04-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 376/04-S.3.ª, interpuesto por don Manuel Soto Díez y Hermanos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Soto Díez y Hermanos, recurso núm. 376/04-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de marzo de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 20 de noviembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada de Marihernández, Maricuerda y Tabajete», tramo 3.º, en el Tm. de Jerez de la Frontera (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 376/04-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 528/04, interpuesto por don José Muñoz Ornia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, se ha interpuesto por don José Muñoz Ornia, recurso contencioso-administrativo núm. 528/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 31 de mayo de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 29 de noviembre de 2002, recaída en el expediente SAN-CAZ-245/00-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 528/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.